

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Liquidación emitida en el expediente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Propuesta de Liquidación señalada a continuación.

Dicha Propuesta se encuentra a su disposición en la sede del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª planta, de Córdoba, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Propuesta de Liquidación y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

- Expediente: DC-28/2017.
- Interesado/reclamado: Don Juan Antonio Godoy Pérez.
- DNI: 50.600.278-W.
- Domicilio: Calle Isaac Peral, núm. 21, bajo D.
- Municipio: 14500 Puente Genil, provincia de Córdoba.
- Reclamante: Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Córdoba. Junta de Andalucía.

Extracto de la Propuesta de Liquidación: Se reclama al interesado el abono 1.343,22 € (euros) por los daños causados en la carretera por accidente de tráfico ocurrido el día 11 de julio de 2017, en la A-318, Punto Kilométrico 15+285, del término municipal de Puente Genil, provincia de Córdoba, ocasionados por el vehículo tipo turismo, marca Peugeot 306 XSdT, matrícula 6188-BDN, titular don Juan Antonio Godoy Pérez, con DNI 50.600.278-W.

Transcurridos diez días desde la notificación de Propuesta de Liquidación al interesado, se comunicará al mismo la Resolución/Liquidación Definitiva al efecto del abono de la cantidad reclamada.

Córdoba, 15 de enero de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»